



RADICACIÓN No. 00166-2019-00

INFORME SECRETARIAL. - Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el presente proceso EJECUTIVO instaurado por el señor CARLOS A. GARCÍA ARAUJO en contra del señor ANTONIO FERNANDO CASTILLO, informándole que la parte demandada solicita corregir el acta de la audiencia de fecha 18 de agosto de 2021.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 24 de agosto de 2021.

LA SECRETARIA,

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2021).

Una vez revisado el acta de la audiencia celebrada el día 18 de agosto de 2021, se observa que se indicó que la parte demandada propone recurso de apelación cuando fue la demandante quien formuló la alzada, por lo anterior, se procede a corregirlo con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, quedando de la siguiente manera:

“la parte demandante propone recurso de apelación, por ser procedente se concede en el efecto devolutivo, tal como lo establece el artículo 323, numeral 3° del C. G. del P., y se ordena el reparto y remisión del expediente a la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Barranquilla”.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Civil 015
Juzgado De Circuito
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71b0c4270f6ddf978d00024856b3acceba674ba0b8b111ac47a76f02cbb4d6f5

Documento generado en 24/08/2021 04:12:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>